

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 137

Neiva, 05 de julio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E6245 de junio 20 del 2023 y VITAL No. 2300000492234623001, el señor **ORLANDO VARGAS TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No 4.922.346 de Palermo Huila, dirección de notificación en la calle 14 No 15 - 34 Barrio Julian Polania, celular 3506763842 y correo electrónico faprovechamiento@gmail.com, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en la vereda San José – Predio Los Naranjos con matrícula inmobiliaria No. 200 - 66293, código catastral – 41524000000190040000 en jurisdicción del municipio Palermo en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

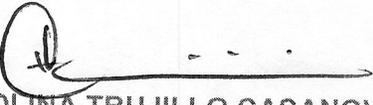
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor, **ORLANDO VARGAS TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía No 4.922.346 de Palermo Huila, dirección de notificación en la calle 14 No 15 - 34 Barrio Julian Polania, celular 3506763842 y correo electrónico faprovechamiento@gmail.com, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
 Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario 
 Expediente: PAF-00388-23